

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 5 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2007-00818** de YAZMIN ZORAIDA ARDILA y OTROS contra BANCO COLPATRIA S.A. proveniente del H. Tribunal Superior de Bogotá modificando el auto del 23 de mayo de 2019, así mismo, obra depósito judicial N° 400100007185419 por valor de \$ 584.259.170,00 producto del pago voluntario de la demandada. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

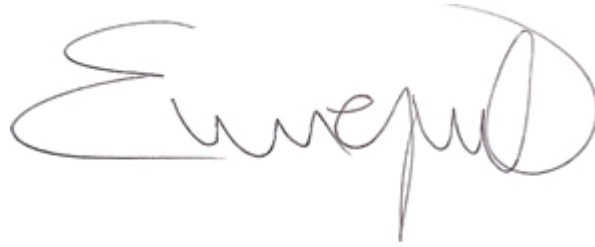
Bogotá D.C doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que precede, **OBEDÉZCASE y CÚMPLASE** lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. Laboral, en providencia del 30 de junio de 2020 el cual modificó el auto de fecha 23 de mayo de 2019, únicamente respecto a las costas impuestas a cargo de la demandada y a favor de los demandantes, para fijarla en la suma de \$72.015.000.

De otro lado, se **RECONOCE PERSONERIA** a la Dra. **ANGELICA MARIA CASTRO QUINTERO** como apoderada de **YAZMIN ZORAYDA ARDILA RODRIGUEZ, OLGA LUCIA MENDOZA, NORMA CONSTANZA PERALTA, GIOVANNA RAMIREZ MALDONADO, LUIS FERNANDO ROMERO ROJAS, ANA DORIS ROJAS SUAREZ, VICTOR MANUEL LEON, FLOR CARMENSA SALCEDO OCHOA** para los efectos y fines de los poderes obrantes a folios 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80.

En ese orden de ideas, obra solicitud efectuada por la apoderada anteriormente reconocida en la cual solicita entrega del título judicial obrante en el proceso de la referencia, al respecto, como quiera que allegó poder conferido por todos los demandantes con facultad para recibir se encuentra procedente lo solicitado y en consecuencia de **ORDENA** la entrega del título judicial N°400100007185419 por valor de \$ 584.259.170,00 a favor de los demandantes, para el efecto, se **ORDENA POR SECRETARIA** elaborar la orden de pago a nombre de la **DRA. ANGELICA MARIA CASTRO QUINTERO** identificada con C.C. N° 52.8410.525 y T.P. N° 164.733 del C.S de la J. se ordena **ELABORAR** telegrama comunicando a los demandantes lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Jr.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 16 FIJADO
HOY FEBRERO 15 DE 2021 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
secretaria